



AUTO No. 0050 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE DE SOLICITUD DE PODA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN CARLOS PÉREZ CAEZ, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, presentó ante esta Corporación mediante radicado CSB No. 205 del 01 de febrero de 2023, solicitud que tiene como objeto *"nos dirigimos a usted muy respetuosamente, con el fin de solicitar los respectivos permisos para realizar poda de árboles que estén ubicados por las calles donde transitará la procesión de la Virgen de la Candelaria los días 2 y 3 de febrero. Calles que estarían ubicadas en los Barrios Sur y La Candelaria respectivamente. Esto con la finalidad de que no se vea afectado el paso procesional de la Virgen de la Candelaria al pasar por dichas zonas"*

Que el artículo 31, numeral 17 de la Ley 99 de 1993 establece como competencia de esta CAR:

"17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados "

De conformidad con lo anterior se procederá a dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en el cual dispone:

"Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación Administrativa Ambiental o al comenzarla de oficio dictara un acto de iniciación de trámite que notificara y publicaran los términos de los artículos 14 y 15 del código contencioso administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales NO obliga a la Corporación al Otorgamiento del referido permiso, ya que el mismo debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se requiere remitir la presente actuación a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que se realice visita ocular, evalúe la solicitud y emita el Concepto Técnico.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite Ambiental de Poda de árboles presentado por señor JUAN CARLOS PÉREZ CAEZ, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado de la solicitud antes mencionada a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, con el objetivo de que la evalúe, realice diligencia de visita ocular y emita el Concepto Técnico correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como interesado a cualquier persona que así, lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley 99 de 1993 y demás normas afines y complementarias.



ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión al señor JUAN CARLOS PÉREZ CAEZ, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, o su apoderado conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el Presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Art. 70 de la ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ENRIQUE NUÑEZ DÍAZ
Director General CSB

EXP: 2023-018

Proyecto: J-T

Reviso y Aprobó: Ana Mejía Mendivil- Secretaria General CSB 